ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-028-2025

1. CA14-3202032-1-018 CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES, EVENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES MISIONALES DEL SFF LOS COLORADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y Distribución.	Exhibiciones y Ferias Comerciales.	Reuniones y Eventos.

2.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Agua por paquete de 40 unidades c/u de 200ml.	Paquete	1
2	Refrigerio: jugo natural y empanada de pollo o carne o jugo natural y pastel de jamón y queso) acompañada de una (1) manzana verde (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos).	Unidad	1
3	Almuerzo: Arroz de coco x120 gr, Pescado porción 350 gr, patacones 4 unidades, ensalada y jugo Natural x 500 ml (recipientes de material biodegradable, no se admiten plásticos).	Unidad	1
4	Alquiler de Auditorio: Espacio físico para albergar la cantidad de personas, la cual debe contar con silletería, mesas, aire, sonido y demás elementos necesarios para el desarrollo del evento.	Unidad	1
5	Alquiler de carpas para evento central al aire libre	Unidad	1
6	Alquiler de silletería	Unidad	1
7	Alquiler de mesas	Unidad	1
8	Alquiler de sonido para exterior	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

1. **Requerimientos y Cantidades**: El listado de servicios, las cantidades antes mencionadas dependerán de la necesidad del AP, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato, en todo caso se hará hasta agotar el presupuesto.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato, previa autorización por el supervisor del contrato.

3. **Pedidos y Atención oportuna:** El proponente seleccionado deberá garantizar la presencia del personal que atenderá y despachará los pedidos en las fechas y horas establecidas para los eventos, talleres y demás que se programen por el Área Protegida acorde al objeto contractual y de acuerdo con la solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.

4. **Lugar de Entrega**: El proponente deberá entregar los pedidos en el Santuario de Flora y Fauna Los Colorados y área de influencia del municipio de San Juan Nepomuceno donde se realicen los eventos, de acuerdo a la solicitud del Supervisor. Los gastos de desplazamiento para la entrega de los productos serán asumidos por el contratista

5. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos o prestación de servicio no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de estos.

6. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos sean de calidad y que no se encuentren caducos.

7. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar los elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y llevar el control de los mismos y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo con el supervisor asignado. El proveedor despachará, previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo con los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

8. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con los supervisores. **En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

9. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorizando el pedido y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

10. **Manejo de recipientes*:*** En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en Icopor ni plásticos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Prestar el servicio contratado en los sitios que se designan en el presente estudio previo, en las cantidades y domicilio que se fije en cada orden de pedido, previa concertación con el supervisor.
b. Proporcionar alimentación de alta calidad (Refrigerio, almuerzos e hidratación permanente) en los eventos en los cuales se requiera por parte del supervisor del contrato.
c. Asumir la totalidad de los gastos, en razón del personal utilizado en la realización de cada evento, dentro de la ejecución del contrato.
d. El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Parques Nacionales, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
e. Garantizar la presencia oportuna del personal encargado de la entrega con calidad y cantidad de los bienes y servicios, asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidad de los elementos suministrados.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento y el registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: